ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Este estudio de conveniencia y oportunidad se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3° de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, igualmente a de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. BelloSalud, aprobado mediante Acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2021 en su Artículos 7, 22 Numeral 22.1 y artículo 23°.

La Empresa Social del Estado BelloSalud es una entidad pública descentralizada del orden Municipal, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal de primer nivel de complejidad que presta servicios de salud a la población vulnerable del Municipio de Bello, de conformidad con lo establecido en el decreto N° 00000572, expedido por la Alcaldía Municipal de Bello en fecha 17 de Diciembre de 2008, *"Por medio del cual se fusionan unas empresas sociales del estado del orden municipal de primer nivel"*.

Somos una Empresa Social del Estado, que presta servicios de salud a la comunidad Bellanita con criterios de calidad y respeto por el ser humano y el medio ambiente. Buscamos continuamente el bienestar de nuestros usuarios y su familia, mediante un adecuado direccionamiento estratégico, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, procurando el desarrollo integral de nuestra gestión humana.

La E.S.E. BelloSalud como prestadora de servicios de salud de atención básica de primer nivel de complejidad en el Municipio de Bello, cuenta con Ocho (08) sedes para la prestación del servicio, contando con actividades de Promoción de la Salud y Prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad a los usuarios de la E.S.E. tendiente a impactar positivamente en la calidad de vida de la población asignada y su área de influencia, acorde con los procesos, procedimientos y objetivos misionales de la Institución.

Igualmente la E.S.E. Bello Salud como empresa prestadora de servicios de salud en el Municipio de Bello, enfatiza en la prestación de sus servicios, el respeto por los principios corporativos, contándose entre ellos los de Equidad, Calidad, Solidaridad, Universalidad, Transparencia, Eficiencia, Integridad, Eficacia y Pertinencia.

Según las ESTRATEGIAS del PLAN DE DESARROLLO 2020-2023

ESTRATEGIA 1. Fomentar hábitos de vida saludable y propender por una diversificación de la oferta de servicios hospitalarios.
ESTRATEGIA 2. Mejoramiento de Infraestructura de la ESE, aprovechando el compromiso y respaldo del Estado a través de la Administración Municipal, DSSA y Ministerio.

ESTRATEGIA 3. Mejoramiento de la dotación de tecnología, muebles y enseres de la ESE, aprovechando el compromiso y respaldo del Estado a través de la Administración Municipal, DSSA Ministerio y la estabilidad económica y financiera de la institución.
ESTRATEGIA 4. Fortalecer la comunicación con la comunidad.
ESTRATEGIA 5. Mejorar la liquidez de la ESE a través del fortalecimiento del área de facturación y cartera.
ESTRATEGIA 6. Mejorar la rentabilidad de la ESE a través de la eficiencia en los procesos de alianza con proveedores.
ESTRATEGIA 7. Fortalecimiento del SOGC, mejoramiento de la calidad de los procesos y excelencia clínica.
ESTRATEGIA 8. Mejorar la salud individual y colectiva.
ESTRATEGIA 9. Desarrollo y despliegue del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
ESTRATEGIA 10. Fortalecer el plan de mantenimiento de infraestructura y tecnología biomédica
ESTRATEGIA 11. Mejoramiento de la Gestión del Talento Humano.
ESTRATEGIA 12. Realizar acciones tendientes al cumplimiento del Plan de Gestión 2020-2023 aprobado mediante Acuerdo de Junta N°006 del 15 de septiembre de 2020.

El proceso a iniciar, impulsa la ESTRATEGIA 3. Mejoramiento de la dotación de tecnología, muebles y enseres de la ESE, aprovechando el compromiso y respaldo del Estado a través de la Administración Municipal, DSSA Ministerio y la estabilidad económica y financiera de la institución.

Varios de los funcionarios de la entidad hospitalaria que cumplen sus funciones en diferentes áreas misionales de la ESE, han venido manifestando la necesidad de contar con aire acondicionado, dado el espacio en el que están ubicados y el ambiente que requiere de la ventilación adecuada para poder generar armonía en su área laboral y por ende en la ejecución de sus actividades. En un servicio como el de odontología es indispensable no solo para los profesionales de la salud que lo desarrollan, sino para nuestros pacientes contar con la ventilación adecuada y el clima propicio para la prestación del servicio, así mismo; en las áreas de vacunación no solo para la adecuada atención a nuestros pacientes es necesario contar con aire acondicionado, sino también para la influencia en la conservación de los biológicos que si bien se encuentran refrigerados constantemente mientras permanecen allí, el área donde se ubican las neveras debe contar también con la temperatura adecuada.

Conforme a lo anterior, se hace necesario suscribir un contrato para la adquisición de aires acondicionados y que estos sean instalados en las dependencias que mas lo requieren actualmente.

Se prioriza finalmente, la prestación de los Servicios de Salud por parte de La E.S.E. Bello Salud, en el Respeto por la dignidad humana garantizando, hasta donde esté a su alcance, los

derechos universales e irrenunciables de la persona y de la comunidad para mejorar la calidad de vida y el desarrollo individual y social de conformidad con la dignidad que debe reconocerse a todo ser humano; así como el compromiso con la calidad en los procesos, la eficiencia y la eficacia. Enfocados en el mejoramiento continuo satisfaciendo las necesidades de nuestros usuarios y sus familias.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

2. IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto del contrato: "Suministrar cuatro (04) aires acondicionados necesarios para el correcto funcionamiento y desarrollo de las funciones diarias de la entidad hospitalaria, e instalarlos en diferentes dependencias de la ESE Bello Salud"

2.2. Código UNSPSC: El objeto está clasificado e identificado dentro del clasificador de bienes y servicios hasta el cuarto nivel así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
(D) Componentes y suministros	40 (Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento)	10 (Calefacción, Ventilación y circulación del aire)	17 (Enfriamiento)	01 (Aires acondicionados)	40101701

3. FICHA TECNICA

Bienes requeridos:

- Dos Aires acondicionados tipo minisplit de 18.000 btu a 220 v con refrigerante R410A
- Dos Aires acondicionados tipo minisplit de 12.000 btu a 220 v con refrigerante R410A

Instalación:

Desinstalar los cuatro aires acondicionados que se encuentran inoperantes e instalar los cuatro adquiridos.

Materiales que debe aportar para la instalación de los 4 aires acondicionados:

- 15 metros de tubería flexible en cobre de ½.
- 15 metros de tubería flexible en cobre de ½

- 30 metros de tubería flexible en cobre de 3/8
- 15 metros de tuberia felixble en cobre de 5/8
- 20 tiras de rubatex de 5/8
- 8 tiras de rubatex de ½
- 8 tiras de rubatex de ½
- 35 metros de cable encauchetaado de 4x14
- 30 metros de cable encauchetaado de 3x12
- 16 chazos y tornillos
- 2 bases metálicas para condensadoras
- 4 uniones de cobre
- 4 curvas en cobre
- 3 metros de ducto metálico de 45x100
- 1 pipeta de gas refrigerante R410 A de 30 libras.
- 9 metros de tubería PVC de agua para desagüe de ½
- Dos bombas de condensado a 220w.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

4.1. Obligaciones de contratista: **1)** Hacer entrega en el almacén de la ESE Bello Salud los cuatro (04) aires acondicionados acordados en el objeto del contrato con su debida garantía y manual de instrucciones. **2)** Costear el transporte para la entrega de los equipos y para los traslados a las sedes donde se instalarán **3)** Suministrar para la instalación de los aires acondicionados el personal apto, suficiente e idóneo que garantice la correcta puesta en marcha de los equipos **4)** Cumplir a cabalidad con la propuesta presentada, teniendo en cuenta que esta hace parte integral del contrato, así mismo cumplir con la ficha técnica expuesta en estos estudios previos, los cuales también son parte integral de este contrato. **5)** Dejar el lugar donde su personal instalará debidamente los aires acondicionados en condiciones óptimas de aseo y limpieza. **6)** Otorgar las garantías que con ocasión del presente contrato sean exigidas por la entidad contratante. **7)** Teniendo en cuenta la necesidad inminente de la institución de contar con estos equipos, cumplir a cabalidad con el plazo otorgado para la entrega y la instalación de los mismos. **8)** Guardar absoluta confidencialidad con la información que llegare a conocer de la Entidad y la que se produzca en el desarrollo del objeto contractual. **9)** Pagar oportunamente de acuerdo a lo establecido a la ley las contingencias del sistema de seguridad social (Salud Pensiones y Riesgos Laborales) aportando a la entidad su respectivo comprobante de pago al momento de suscribir este proceso y de hacer entrega de la factura para el cobro del mismo.

4.2 Obligaciones del contratante: el contratante queda obligado a: **1)** Cubrir la contraprestación económica, lo cual se hará previa presentación de la cuenta de cobro por parte de EL CONTRATISTA; sin perjuicio de los descuentos que por pago de Retención en la Fuente o demás conceptos haya lugar conforme a ley. **2)** Facilitar al contratista los recursos, medios, documentación e información requerida para la debida ejecución de sus obligaciones y

desarrollo del objeto del presente contrato. **3)** Ejercer la supervisión del presente contrato, a partir de la designación del supervisor necesario e idóneo con el fin de velar en causa de que el objeto del contrato se conciba, se construya, opere, se administre y se conserve de acuerdo con sanas prácticas profesionales.

5. ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio del sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y manual explicativo titulado "Guía para elaboración de Estudios del Sector" emitido por Colombia compra Eficiente; donde se impone la obligación a la Entidad Estatal del deber de análisis durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto contractual.

En Colombia, y en el departamento de Antioquia, existen gran cantidad de empresas que pueden suplir la necesidad requerida por la entidad entre las cuales podemos destacar las siguientes:





Según lo informa la ACAIRE, asociación colombiana del acondicionamiento y del aire, la cadena de valor del sector de la cadena de frio y aire acondicionado genera cerca de dos millones de empleos directos e indirectos y en 2017 arrojó más de 678 millones de dólares en ventas incluidas las divisiones doméstica, comercial e industrial (278 millones de dólares representados en el mercado del aire acondicionado y 400 millones la cadena de frío).

Para el año 2019, de acuerdo con Claudia Sánchez, Directora Ejecutiva de la Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración – Acaire, "estimamos un crecimiento cercano al 5 por ciento teniendo en cuenta que en promedio estamos dos puntos porcentuales por encima del PIB nacional."

El total de las importaciones en el sector de la cadena de frío en 2017 fue de 161 millones de dólares provenientes especialmente de México (32%), China (27%) y Estados Unidos (13%). En cuanto a las exportaciones la cifra estuvo cercana a los 96 millones de dólares hacia países como Ecuador (26%), Perú (17%), Guatemala (12%), El Salvador (8%) entre otros países especialmente de centro y sur América.

Por otro lado, la importación de máquinas y aparatos de acondicionamiento de aire fue superior a los 164 millones de dólares de los cuales el 55% proviene de China, 13% de Estados Unidos y un 8% de Corea, entre otros; y el rubro de exportaciones representó 6 millones de dólares, los mercados más significativos son Ecuador (66%), Panamá (15%) y Perú (8%).

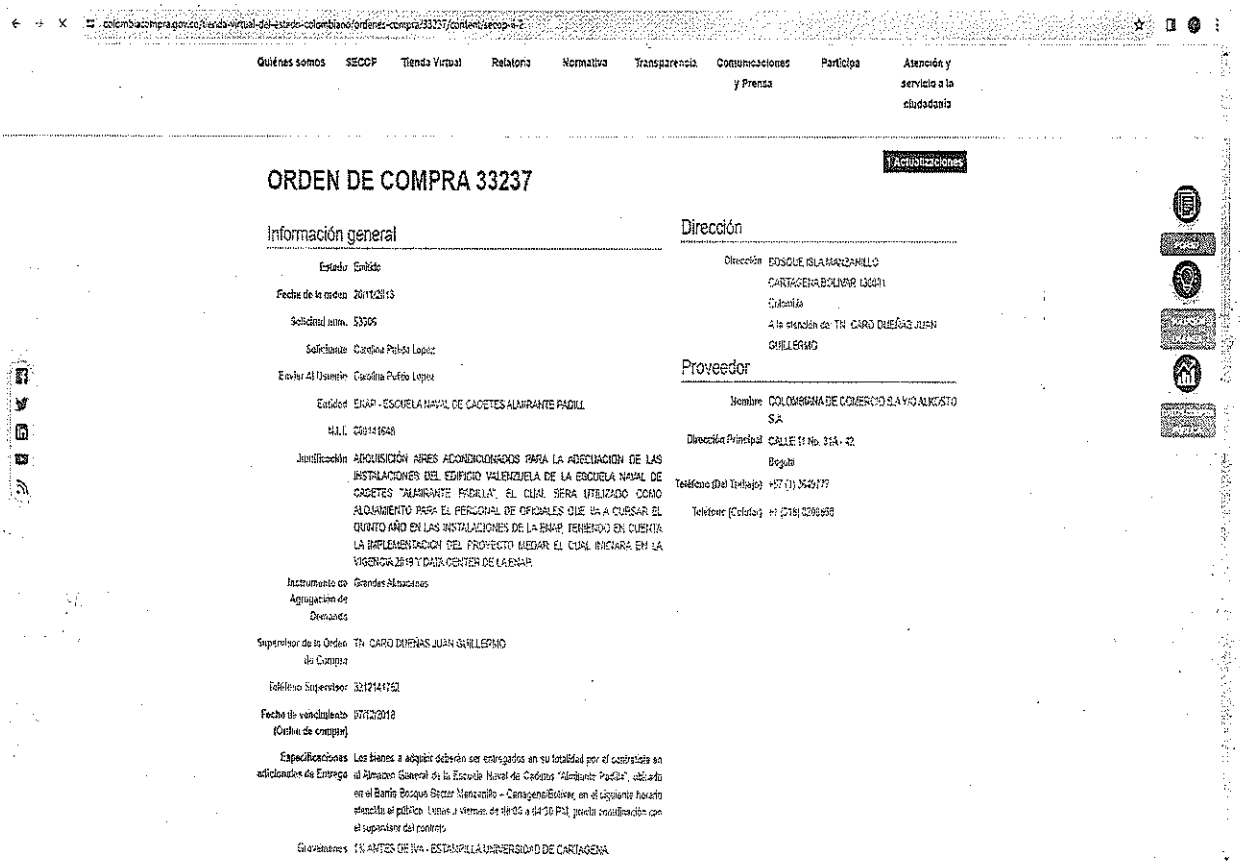
Según las estadísticas del gremio, en los últimos años la industria nacional ha aumentado las exportaciones, especialmente en lo correspondiente al aire acondicionado y la ventilación, debido al nivel técnico que están implementando las empresas colombianas.

5.2. ANALISIS DE LA OFERTA:

Las posibles empresas, personas naturales o jurídicas o establecimientos proveedoras de los bienes requeridos, serán aquellas que estén en posibilidad de suministrar lo solicitado y en las condiciones requeridas por la entidad, deben estar legalmente constituidas y con la capacidad jurídica y técnica de acuerdo a las necesidades de la E.S.E BELLOSALUD.

Para sanear esta necesidad, se solicitó cotización a la empresa SEVEMAC S.A.S quien, por su gran experiencia en el tratamiento de aires acondicionados, informaron que podrían proveer dichos equipos. Teniendo en cuenta las buenas relaciones contractuales que se han suscrito con dicha empresa, ya que todos los procesos suscritos han finalizado a satisfacción de ambas partes demostrando con ello experiencia, idoneidad y seriedad en el desarrollo y ejecución de sus procesos.

De acuerdo a lo anterior, también es necesario tener en cuenta las contrataciones que otras entidades llevaron a cabo con un objeto similar. De acuerdo a la búsqueda realizada en la página del SECOP, presentando de la siguiente forma:



colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/33237/content/secop-ii-2

Quiénes somos | SECOP | Tienda Virtual | Relatoría | Normativa | Transparencia | Comunicaciones y Prensa | Participa | Atención y servicio a la ciudadanía

1 Actualizaciones

ORDEN DE COMPRA 33237

Información general

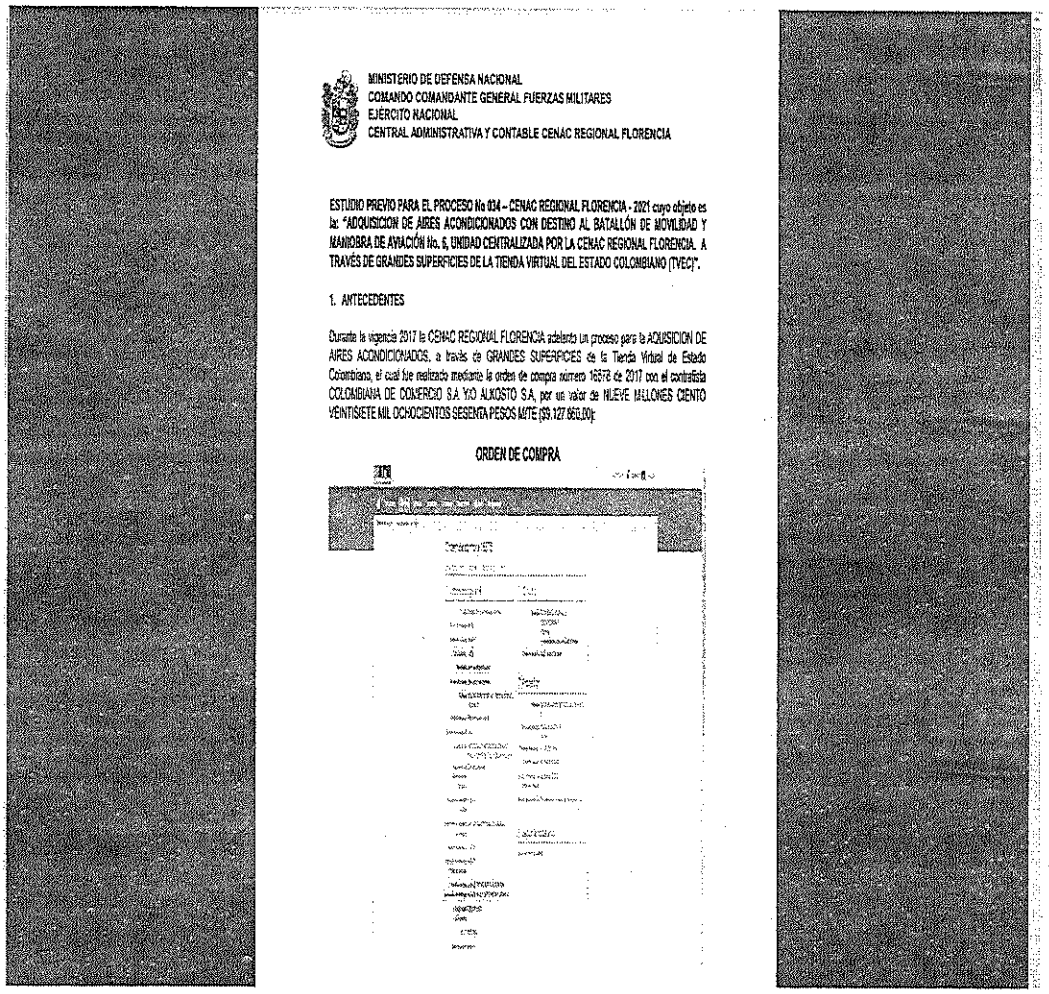
Estado	Emitida
Fecha de la orden	20/12/2018
Solicitud núm.	53506
Solicitante	Carolina Pulido Lopez
Enviar Al Usuario	Carolina Pulido Lopez
Entidad	ENAP - ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILL
N.I.T.	800141648
Justificación	ADQUISICIÓN AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO VALENZUELA DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", EL CUAL SERA UTILIZADO COMO ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE OFICIALES QUE VA A CURSAR EL QUINTO AÑO EN LAS INSTALACIONES DE LA ENAP, TENIENDO EN CUENTA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO MEDAR EL CUAL INICIARA EM LA VIGENCIA 2019 Y DATA CENTER DE LA ENAP.
Instrumento de Agregación de Demanda	Grandes Almacenes
Supervisor de la Orden de Compra	TN CARO DUEÑAS JUAN GUILLERMO
Teléfono Supervisor	3212141752
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	07/12/2018
Especificaciones adicionales de Entrega	Los bienes a adquirir deberán ser entregados en su totalidad por el contratista en el Almacen General de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", ubicado en el Barrio Bosque Sector Manzanillo – Cartagena/Bolivar, en el siguiente horario atención al público Lunes a Viernes de 8h00 a 14h30 Pm, previa coordinación con el supervisor del contrato
Gravámenes	1% ANTES DE IVA - ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Dirección

Dirección	BOSQUE ISLA MANZANILLO CARTAGENA,BOLIVAR 130001 Colombia A la atención de: TN CARO DUEÑAS JUAN GUILLERMO

Proveedor

Nombre	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A
Dirección Principal	CALLE 1 No. 31A - 42 Bogotá
Teléfono (Del Trabajo)	+57 (1) 3540777
Teléfono (Celular)	+1 (218) 3286656



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO No 034 – CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021 cuyo objeto es la: "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN No. 6, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA. A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)".

1. ANTECEDENTES

Durante la vigencia 2017 la CENAC REGIONAL FLORENCIA adelanto un proceso para la ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS, a través de GRANDES SUPERFICIES de la Tienda Virtual de Estado Colombiano, el cual fue realizado mediante la orden de compra número 16578 de 2017 con el contratista COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A, por un valor de NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/TE ($9.127.860,00)

ORDEN DE COMPRA

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato se desarrollará en la E.S.E BELLOSALUD del municipio de Bello, entregando los aires acondicionados en la sede Zamora donde se encuentra ubicado el almacén de la entidad y posteriormente instalando los mismos en ella, y en las sedes Mirador y Rosalpi.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de cinco (05) días del año 2024.

8. VALOR Y FORMA DE PAGO

Las partes convienen que el valor total del presente contrato será de $ 28,936.735 (Veintiocho millones novecientos treinta y seis mil setecientos treinta y cinco pesos m/l) IVA INCLUIDO. Los

cuales cancelará **La E.S.E BELLO SALUD** al **CONTRATISTA** en un (01) solo pago, previa presentación de la factura, a la cual deberá anexar el informe especifico donde se evidencie la entrega de los aires acondicionados pactados en el objeto de este contrato, lo cual deberá ser auditado en informe escrito emitido por el supervisor del proceso.

Los valores cancelados serán acorde con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral de este contrato. La E.S.E deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del presente contrato, se imputará al siguiente rubro: 2.1.2.01.003.04.06, Concepto: Otros equipos eléctricos y sus partes y piezas, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 313 del 06 de febrero de 2024, por valor de $ 28,936.735 (Veintiocho millones novecientos treinta y seis mil setecientos treinta y cinco pesos m/l) IVA INCLUIDO.

10. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN.

Estará a cargo de ALEXIS ALBERTO AGUDELO GOMEZ, Subgerente Administrativo y Financiero de la E.S.E BELLOSALUD o quien haga sus veces, quien supervisará la ejecución del contrato y podrá formular las observaciones que surjan, con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA a efectos de obtener las correcciones o modificaciones a que hubiere lugar.

11. MODALIDAD A CONTRATAR.

De acuerdo a lo establecido en el MANUAL DE CONTRATACION DE LA E.S.E BELLO SALUD, según el acuerdo N° 002 del 27 de abril de 2021, artículos 7, 22 y 23 se establece:

ARTICULO 7°. COMPETENCIA PARA DIRIGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y PARA CELEBRAR CONTRATOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BELLOSALUD DEL MUNICIPIO DE BELLO: *El Gerente de la ESE BELLOSALUD como Representante Legal, en ejercicio de las atribuciones establecidas por la junta directiva, podrá comprometer a la entidad mediante la celebración de contratos, convenios u otros acuerdos de carácter bilateral para garantizar el funcionamiento de la entidad.*

La competencia para celebrar los contratos, ordenar y dirigir la celebración de procesos de selección y para escoger contratistas será del Gerente de la Empresa Social del Estado BELLOSALUD del Municipio de Bello (Antioquía).

ARTICULO 22°. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Y MECANISMOS DE SELECCION: *Los procesos de selección de la Empresa Social del Estado BELLOSALUD del*

Municipio de Bello (Antioquia), serán DE ACUERDO A LAS siguientes MODALIDADES DE CONTRATACIÓN:

22.1. CONTRATACIÓN DIRECTA: *Cuando se trate de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a trescientos treinta (330 S.M.L.M.V.) salarios mínimos legales mensuales vigentes o cuando se generen.*

ARTICULO 23°. DE LOS CONTRATOS EN GENERAL Y SU CLASIFICACIÓN: *Para el cumplimiento de su función, La Empresa, con sujeción a lo dispuesto en el presente Estatuto, podrá celebrar todos los contratos que requiera, siempre que la declaración de voluntad del Gerente en su condición de Representante Legal, recaiga sobre objeto lícito y se tenga causa licita: no obstante, en este estatuto se definirán lo más frecuente celebración para satisfacer las necesidades de La ESE.*

ARTICULO 23.1 Contratos de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión y de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

23.4. Contratos de Suministros de Bienes y Servicios.
El contrato de suministro de bienes y servicios se celebrará entre la Empresa Social del Estado BELLO SALUD y una persona natural o jurídica, para que esta cumpla en favor de aquella las obligaciones periódicas, continuadas o tracto sucesivas tendientes a la adquisición de bienes y servicios.

12 ANALISIS DEL RIESGO, GARANTIAS EXIGIDAS Y SUS CONDICIONES

Riesgos	Tipificación	Estimación			Asignación	
		Cualitativa		Cuantitativa	Contratista	ESE
		Probabilidad	Impacto			
Económicos	Por la variación de precios de los insumos o servicios	Probable	Moderado	25% del valor del contrato	100%	
	Por el desabastecimiento de personal o de implementos	Posible	Mayor	25% del valor del contrato	100%	
Sociales o políticos	Paros	Posible	Moderado	10% del valor del contrato	100%	
	Huelgas	Posible	Menor	3% del valor del contrato	100%	
	Actos terroristas	Posible	Menor	3% del valor del contrato	100%	
Operacionales	El monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato	Posible	Mayor	30% del valor del contrato	50%	50%

Financieros	Dificultad en la consecución de los recursos financieros para lograr el objetivo del contrato	Posible	Mayor	20% del valor del contrato	100%	
	Términos financieros o sea plazos, tasas de interés, garantías, contragarantías, refinanciaciones	Posible	Moderado	5% del valor del contrato	100%	
Riesgos regulatorios	Expedición de nueva norma de carácter técnico o de calidad	Posible	Moderado	20% del valor del contrato	50%	50%

De acuerdo a lo establecido en el ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA E.S.E BELLO SALUD, según el acuerdo N° 002 del 27 de abril de 2021, artículo 27 que establece: … "ARTICULO 27°. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS. En los contratos que celebre la Empresa Social del Estado BELLOSALUD del Municipio de Bello (Antioquia), y dependiendo del objeto, la cuantía y los riesgos, será discrecional del Gerente exigir la constitución de garantías."

Para el proceso contractual a suscribir, se exigirán las siguientes:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Esta garantía cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso. Se otorgará por el 10% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** La cuantía de la garantía de calidad de bienes será del 20% del valor del contrato y su término será de un año contado a partir de la entrega de los bienes.

EL CONTRATISTA presentará a favor de la E.S.E. Bello Salud, las Pólizas relacionadas que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por el valor asegurado, amparos y vigencias que se determinan, con una compañía aseguradora debidamente establecida y autorizada para funcionar en COLOMBIA.

13. REQUISITOS MÍNIMOS.

El contratista que ejecutará el presente contrato deberá aportar como requisitos mínimos para la contratación los siguientes documentos:

- Fotocopia Documento de Identidad del Representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal de la entidad, expedido hace máximo noventa (90) días.
- Registro Único Tributario (R.U.T.)

- Certificado del Boletín de Responsabilidad fiscal Entidad (Contraloría), tanto de la entidad como del representante legal.
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría), tanto de la entidad como del representante legal.
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional) del representante legal de la entidad.
- Certificado de medidas correctivas expedido por la policía nacional de Colombia (se descarga de la web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). del representante legal de la entidad.
- Certificado de Revisor Fiscal y/o Gerente de Paz y Salvo con SGSS.
- Certificación bancaria.
- Certificaciones de Paz y Salvos en Seguridad Social y demás Requisitos exigidos.
- Los demás que se requieran para la legalización del contrato.

Dado a los 06 días del mes de febrero de 2024

ALEXIS ALBERTO AGUDELO GOMEZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
E.S.E. BELLO SALUD